

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO N° 003902

La Plata, 08 de agosto de 2018.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la rectificación en la pauta salarial.

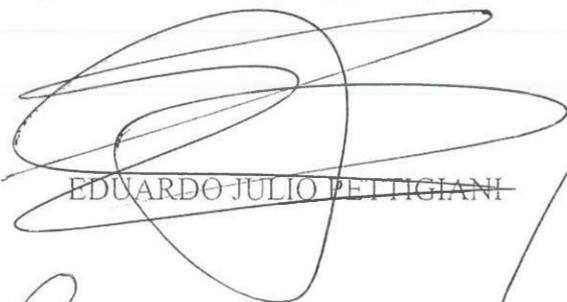
Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración: a partir del mes de julio de 2018, en la suma de pesos sesenta mil quinientos ochenta con diecinueve (\$ 60.580,19).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522: desde el 1° de julio de 2018 en la suma de pesos sesenta mil quinientos ochenta con diecinueve (\$ 60.580,19).
2. Derogar la Acordada n° 3.897.
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.


~~EDUARDO JULIO PETTIGIANI~~


EDUARDO NESTOR de LÁZZARI


HECTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV